

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA

10028 *Departamento de Planeamiento y Gestión urbanística. Servicio jurídico-administrativo de Planeamiento. Exp: PE2018/0003. Aprobación inicial de estudio de detalle relativo a nueva distribución de viviendas en la Unidad de Actuación 21.10, Polígono 2, Portixol*

La Junta de Gobierno, en fecha 04-09-2019, aprobó inicialmente, con prescripciones, el proyecto de Estudio de Detalle relativo a nueva distribución de viviendas por parcela en la Unidad de Actuación 21.10, Polígono 2, Portixol, presentado por el Sr. Jaime Lamas Sabaté y redactado por el arquitecto Blas Segarra T- Riverola.

Cumpliendo el artículo 55-3 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de Urbanismo de las Islas Baleares; la Ley 7/85, de 2 de abril, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril, y el art. 160 del Reglamento general de la Ley balear 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo para la isla de Mallorca, **se somete el Estudio de Detalle a información pública durante TREINTA DIAS**, y para que igualmente sirva de notificación a los propietarios más abajo relacionados en caso de que no se pueda llevar a cabo la notificación individualizada.

Quienes se consideren afectados pueden examinar el proyecto:

- Presencialmente en la Sección de información urbanística (Av. Gabriel Alomar, 18, planta baja. Edificio Municipal de lesAVINGudes),
- En el anuncio de este acuerdo, en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica Municipal (con navegador *Explorer*).
- A través del enlace

https://urbanisme.palmademallorca.es/IMI/URBANISME/PRD/Planejament_urbanistic_pdf/Images%20Arxiu/PE-ESTUDI_DETALL/PE-201800030000/PE-20180003_PORTADA.pdf (con navegador *Explorer*),

y presentar las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del mencionado plazo y mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Palma, en el registro general de las Oficinas de Atención a la Ciudadanía, cuya dirección puede ser consultada en la página web www.palma.cat, o en las dependencias a que se refiere el art. 26.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Así mismo y de acuerdo con el art. 51 de la mencionada Ley 12/2017, se hace pública la suspensión de la tramitación y aprobación de los planes de desarrollo, de los instrumentos de gestión, así como del otorgamiento de toda clase de autorizaciones y licencias urbanísticas y de la posibilidad de presentar comunicaciones previas, en lo que resulten afectadas por las determinaciones de este planeamiento.

- COMUNITAT DE PROPIETARIS MARINA ANTICA I
- COMUNITAT DE PROPIETARIS MARINA ANTICA II
- COMUNITAT DE PROPIETARIS MARINA DEL PORTIXOL
- COMUNITAT DE PROPIETARIS MARINA PLAZA I
- COMUNITAT DE PROPIETARIS MARINA PLAZA II
- PROMOTORA REINA 1957 SA

Palma, 8 de octubre de 2019

El jefe del Departamento

(firmado mediante firma electrónica)

p.d. Decreto de Alcaldía nº 3000/2014, de 26/02/2014

(BOIB nº 30 de 4-03-2014)

Jaume Horrach Font

